

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3630** *ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*FRAN DEL FORCALLO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de Absolute Experiencias de Comunicación S.L. (Sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 16 de junio de 2025, acordó por unanimidad la escisión parcial de una parte su patrimonio. En virtud de este acuerdo, Absolute Experiencias de Comunicación S.L. reducirá su capital social y sus reservas y transmitirá en bloque parte de su patrimonio, sin extinguirse, compuesto por participaciones mayoritarias en otra entidad denominada Dobleca Gestión S.L.U. (escisión financiera), a la sociedad beneficiaria de nueva creación, Fran del Forcallo Sociedad Limitada, la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la citada escisión parcial, adquiriendo, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, adjudicándose a los socios de la Sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria de nueva creación en la misma proporción que tenían en el capital de la Sociedad parcialmente escindida, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad parcialmente escindida.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme al artículo 13 Real Decreto Ley 5/2023.

Sevilla, 16 de junio de 2025.- Administrador Único de Absolute Experiencias de Comunicación, S.L., Don Francisco Roberto Sánchez del Forcallo.

ID: A250029417-1